



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado**

**06.11.** El Consejo de Gobierno aprueba transferir fondos al Vicerrectorado de Centros Asociados para el pago de tutores, coordinadores de Centros Asociados y profesores colaboradores de los Institutos de Educación Secundaria del curso académico 2020-2021, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

## MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales a desarrollar por estos tutores son las de apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster, así como las de orientación a los alumnos en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Asimismo, a partir de ese curso se ha contado con la colaboración de coordinadores en los centros asociados y profesores colaboradores en los institutos de educación secundaria que se encargan de la gestión y organización de las prácticas externas en algunos másteres que tienen un número elevado de alumnos.

Por todo ello, para el presente curso académico 2020/2021 se hace necesario el nombramiento de las siguientes figuras de tutores:

### **1. Tutores anuales para los Másteres Universitarios**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 527,80 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

### **2. Tutores cuatrimestrales para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 267,86 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

### **3. Tutores cuatrimestrales para las asignaturas comunes y especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 267,86 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

### **4. Tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y**

**Enseñanzas de Idiomas en Madrid, con una tutoría cada uno de ellos, pertenecientes al Centro Asociado de Madrid.**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 263,90 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

- 5. Tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en Madrid, con una tutoría cada uno de ellos, pertenecientes al resto de centros asociados.**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a un pago de 100,00€ por centro asociado y 5,00€ de complemento por cada estudiante que exceda de 10, pagaderos en diez mensualidades.

- 6. Coordinadores de Centros Asociados para la gestión y organización de las tutorías de prácticas externas del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, pago único por tutor, o Centro Asociado.**

La tutorización se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- De 0 a 5 estudiantes: 250,00€ (pago único)
- De 6 a 10 estudiantes: 300,00€ (pago único)

- 7. Profesores colaboradores para los Institutos de Educación Secundaria de Cantabria, Principado de Asturias, Galicia y Liceo Francés que tutorizan prácticas en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**

La compensación económica es:

- Centro Asociado de Cantabria: 180,00€ por estudiante matriculado.
- Centros asociados de Galicia: 200,00€ por estudiante matriculado hasta un máximo de 100 estudiantes para el conjunto de ellos.

- Liceo Francés de Paris: 200,00€ por estudiante matriculado.
- Centros asociados del Principado de Asturias: 175,00€ para la coordinación del prácticum, tutoría de 1 alumno, 220,00€ y tutoría de 2 alumnos, 420,00€.

**8. Tutores virtuales para los másteres profesionalizantes y los másteres universitarios oficiales de la Facultad de Filología.**

La compensación económica es 850,00€ por semestre más un euro por estudiante matriculados para los tutores virtuales de los másteres profesionalizantes, y para el tutor de los másteres de la Facultad de Filología es de 850,00€ por semestre más un euro por cada alumno matriculado en los másteres de dicha facultad (se suma todos los matriculados de esos másteres).

**9. Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria para la tutorización en los Centros Asociados.**

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200,00€ por estudiante (pago único).
- Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150,00€ por estudiante (pago único), (ejemplo 1 tutor con 5 estudiantes percibiría 750,00€).
- Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75,00€ por estudiante (pago único) (ejemplo 1 tutor con 7 estudiantes percibiría 900,00€).

**10. Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada (MPRL)**

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200€ por estudiante (pago único).
- Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150€ por estudiante (pago único), (ejemplo 1 tutor con 5 estudiantes percibiría 750€).

- Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75€ por estudiante (pago único) (ejemplo 1 tutor con 7 estudiantes percibiría 900€).

#### 11. Profesores Tutores de Refuerzo para el TFM para los Másteres Universitarios.

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores es de un máximo de 1.000,00€ a cada uno de ellos por curso completo.

El pago de todos estos tutores se realiza a través de los centros asociados correspondientes. El presupuesto generado por cada máster para este concepto se asigna al Vicerrectorado de Grado y Posgrado y de dicho vicerrectorado se transfiere al Centro Asociado al que pertenece el tutor a través del vicerrectorado de centros asociados.

Los importes a devengar pueden variar dependiendo del número definitivo de alumnos matriculados y de circunstancias sobrevenidas como bajas por enfermedad, sustituciones, renunciaciones, etc.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en Madrid a 7 de octubre de 2020.

EL VICERRECTOR DE GRADO Y POSGRADO